



PROCESO EJECUTIVO
RAD: 2022-00113-00 (medidas)

JUZGADO CATORCE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
Bucaramanga, Primero (1°) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

En cumplimiento al auto emitido el 30 de marzo de 2022, se emitió oficio 627 del 8 de abril de la presente anualidad, comunicación remitida a través del correo institucional de este despacho, y dirigido a la empresa C.E.A. PRACTICAR, al correo electrónico: info@practicar.com.co.

A la fecha, se evidencia inexistencia de respuesta de la citada empresa, por lo cual la demandante exhorta en memorial que antecede¹ se requiera para su cumplimiento-. Por ser justificada dicha petición, REQUIERASE a la empresa C.E.A. PRACTICAR, para que emita respuesta inmediatamente, so pena de iniciar tramite incidental por desacato a orden judicial.

Líbrese comunicación pertinente y remítase conforme a lo previsto en la ley 2213 de 2022.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

ERIKA MAGALI PALENCIA

Juez

LA PRESENTE PROVIDENCIA SE NOTIFICÓ A LAS PARTES MEDIANTE SU ANOTACIÓN EN EL ESTADO **No. 143**, PUBLICADO EL DIA **2° DE SEPTIEMBRE DE 2022** EN EL MICROSITIO WEB DEL JUZGADO:

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-14-civil-municipal-de-bucaramanga>

SANDRA MILENA DIAZ LIZARAZO
SECRETARIA

¹ Pdf 018



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Rama Judicial del Poder Público
Juzgado Catorce Civil Municipal de Bucaramanga
<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-14-civil-municipal-de-bucaramanga>